

PRECIO DE SUSCRIPCION

PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital

PESETAS

Por un mes.....11'00

Por tres meses.....33'00

Por seis meses.....66'00

Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta

Hasta tres meses e y fechas anteriores 8 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no veigan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende fecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

1676

Resolviendo el concurso convocado por Ordenes de 13 de febrero y 7 de marzo de 1953 (B. O. del Estado de 1 y 11 de marzo) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, y designado definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

Cumplidos los trámites previstos en las Ordenes de convocatoria del concurso de Secretarios de segunda categoría, de fechas 13 de febrero y 1 de marzo de 1953; resultas las reclamaciones interpuestas por algunos concursantes, en relación con la valoración de sus propios méritos específicos que les fue asignada en la tabla de puntuaciones, así como los recursos interpuestos contra varios nombramientos provisionales publicados en el B. O. del Estado de 9 de agosto de 1953, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de 30 de mayo de 1952, se han otorgado los nombramientos definitivos de Secretarios de segunda categoría, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

PROVINCIA DE LOGRONO

Cervera del Río Alhama, D. Regino Casalengua Soriano.
Rincón de Soto, D. Tomás García Martínez.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 se publica en el B. O. del Estado para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el B. O. del Estado, y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado, sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Cor-

poraciones darán cuenta asimismo a este Centro, por el conducto antes indicado bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se a tendrán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y de la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecte a las plazas de sus respectivas provincias, en el B. O. de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas, en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 16 de octubre de 1953.—
El Director general, José García Hernández.

1661

Gobierno Civil de la Provincia

1665

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en escrito del 28 de octubre del presente año me dice lo siguiente: «Visto el expediente de jubilación, instruido a favor de D. MARIANO JOAQUIN GARCIA ANTOÑANZAS, como médico de A. P. D. del Ayuntamiento de Calahorra.— Resultando: Que el Ayuntamiento de Calahorra, en sesión de 24 de agosto de 1953, acordó señalar a D. Mariano Joaquín García Antoñanzas, el haber de 5.360 ptas., 80 por ciento del sueldo regulador de haber sueldo regulador de ptas. 6.700.—
2.º Que el causante jubilado en 10 de agosto de 1.951, sumó un total de 44 años y 3 meses de servicios computables en los Ayuntamientos de Azagra (Navarra) y Calahorra (Logroño), habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.—Vistos: La Orden de 11 de enero de 1939 y disposiciones concordantes. Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos, entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una.—Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto: A) D. Mariano Joaquín García Antoñanzas, percibirá del Ayuntamiento de Calahorra, el haber de jubilación de 5.360 ptas. anuales y

446'85 ptas. al mes, con efectos desde el 19 de agosto de 1.951, fecha que acordó la Corporación.—
B) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:
Ayuntamiento de Azagra 76'00 pesetas anuales; 6'35 ptas al mes.
Ayuntamiento de Calahorra, pesetas 5.284'00 anuales; 440'30 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este B. O. para general conocimiento.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Logroño, 5 de noviembre 1953.

El Gobernador civil,

1675

CIRCULAR

1640

Habiéndose presentado la epizootia de viruela óvina en el ganado existente en el término municipal de Lardero, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, (Gaceta del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los corrales de Casis señalándose como zona infecta zona señalada al efecto por donde el corral y zona de inmunización Lardero, Alberite, Albelda, Entrena y Logroño.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos; su empadronamiento y marca.

Y las que deben ponerse en práctica prohibición de sacar ganado receptible de la jurisdicción, sin la autorización oportuna; restantes medidas sanitarias reglamentarias.

Logroño a 5 de noviembre de 1953.

El Gobernador Civil,

1652

Audiencia Territorial de Burgos

1627

Creado por Orden del Ministerio de Justicia de 27 del actual, el Juzgado de Paz de ARRUBAL se anuncia por la presente para que los que aspiren a desempeñar los cargos de Juez de Paz Propietario y Sustituto, puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio; por

medio de instancia reintegrada con póliza de ptas 3,15 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial, de 5 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª Instancia de LOGRONO acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenirles.

Burgos 30 de octubre de 1953.

El Secretario de Gobierno

F: Victor Dorao

1602

Vacante el cargo de Juez de Paz de Rincón de Soto, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3'15 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial, de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Alfaro acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenirles.

Burgos, 31 de octubre de 1953.

El Secretario de Gobierno,

Victor Dorao

1626

Administración de Justicia

REQUISITORIA

1681

Jiménez Blanco, Sabina, de 40 de edad, casada, sus labares, natural y vecina de esta Ciudad, cuyo último domicilio lo tuvo en esta población y actualmente en ignorado paradero. Es de estatura pequeña, de complexión gruesa, coja de la pierna izquierda, sin juego en la rodilla, pelo negro con alguna cana, lleva reloj de pulsera con esfera negra y las letras y números blancos, fugada de su domicilio el 30 de mayo último con

Sáez Arena, Julián, de 32 años de edad, soltero, obrero, natural y vecino de esta Ciudad, color sano, bastante calvo y un poco bizco, de regular estatura, ha estado de criado en casa de Sabina.

Por la presente se llama y emplaza a los expresados para que comparezcan en este Juzgado para recibirles declaración de inquirir, notificarles el auto de procesamiento dictado en este día, en causa n.º 18 de 1953, por

abandono de familia, recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no comparecieren en el término de 10 días, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo, se ruega a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este Partido de los expresados procesados.

Santo Domingo de la Calzada a 6 de noviembre de 1953.

El Juez de Instrucción,
1653

REQUISITORIA 1663

Casada Gurrea, Moisés, de 31 años, casado, natural de Calahorra, y vecino de Zaragoza, hoy en ignorado paradero, como comprendido en el número 1 del artículo 685 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en este Juzgado de Instrucción a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario 108, de 1952, sobre robo, en término de diez días apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Dado en Huesca a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario,
1685

Anuncios Oficiales

EDICTO 1614

Por los plazos reglamentarios y para que puedan ser examinados por los contribuyentes, se encuentran al público los documentos que seguidamente se indican, con el fin de poder verificar sobre los mismos las reclamaciones que se crean pertinentes.

Repartimiento rústica ejercicio de 1954

Padrón de utilidades Urbana, Matrícula Industrial.

Arnedillo 15 Octubre de 1953.

El Alcalde,
1618

EDICTO 1612

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y reclamación los siguientes documentos.

Matrícula Industrial del año 1954.

Repartimientos de Rústica de 1954.

Repartimientos de Urbana de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pinillos 26 de Octubre de 1953.

El Alcalde,
1620

EDICTO 1618

Durante el plazo reglamentario, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, a los efectos de su examen y reclamación.

DOCUMENTOS QUE SE CITAN

Patente Nacional de Automóviles para 1. 954.

Matrícula Industrial para 1954.

Alberití de Iregua a 28 de Octubre de 1953.

El Alcalde,
1616

EDICTO 1630

El día 25 del próximo mes de Noviembre a las doce horas, y con un intervalo de media hora, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de los aprovechamientos forestales que a continuación se relacionan, correspondientes al año forestal, 1963-1954.

En el monte La Santa y Dehesa 100 robles, que cubican 80 estereos de leña gruesa, y 100 estereos de ramaje, tasación base 8.000 pesetas; tasación índice 10.000 pesetas, indemnización 387'50 pesetas. La mencionada subasta corresponde al grupo 3º, y se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y han de ajustarse en un todo a lo dispuesto por la Dirección General de Montes.

Bezares a 26 de Octubre de 1953.

El Alcalde,
1605

EDICTO 1665

Se hallan expuestos al público durante el plazo reglamentario en la Secretaría del Ayuntamiento y al objeto de reclamaciones los documentos siguientes: Repartimientos de la Contribución Rústica y Pecuaria y Urbana.

Jalón de Cameros a 4 de noviembre de 1953.

El Alcalde,
1649

ANUNCIO 1663

Durante los plazos reglamentarios se hallaran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas, y reclamar de agravios por los que se crean perjudicados, los documentos cobratorios para el año 1954 y son los siguientes: Matrícula Industrial.

Repartimiento de rústica y pecuaria.

Padrón de Edificios y Solares.

Lumbreras 3 noviembre 1953.

El Alcalde,
1547

EDICTO 1623

Instruido expediente de Transferencia de Crédito de unos a otros, Capítulos, Artículos y Partidas del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, según determina el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Camprovin a 30 de octubre de 1953.

El Alcalde,
1612

ANUNCIO DE SUBASTAS 1613

Por haber quedado desiertas las subastas del día veinte del actual, se anuncian para el día 18 de noviembre a las doce horas las subastas maderables y leñosas que se hablan anunciado en en B. O. de la provincia núm 103 caso de quedar nuevamente desiertas se celebrarán el día 25 dando principio a la misma hora y en las mismas condiciones que se hayan celebrado las anteriores.

Pinillos a 27 octubre de 1953.

El Alcalde,

EDICTO 1610

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y reclamación los siguientes documentos.

Matrícula industrial del año 1954.

Repartimiento de Rústica de 1954.

Repartimientos de Urbana de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almarza de Cameros de octubre de 1953

El Alcalde,
1622

EDICTO 1654

A los efectos de oír reclamaciones por las partes interesadas, es exponen al público los siguientes documentos: Repartimiento de la Contribución por Rústica y Pecuaria para el año de 1954 el cual estará de manifiesto durante un plazo de diez días hábiles.

Repartimiento de la Contribución por Edificios y Solares, que estará de manifiesto durante un plazo de ocho días hábiles.

Estollo a 30 de Octubre 1953.

El Alcalde,
1654

SUBASTA DE MADERAS 1660

Transcurridos 20 días laborables a contar desde el siguiente de aparecer este anuncio en el B. O. de la Provincia, se procederá, en este Ayuntamiento, a la subasta de madera de Pino y de Haya, correspondiente al Plan de aprovechamientos de 1953-54, procedentes del Monte «Dehesa Boyal» de este término municipal, en la siguiente forma:

Lote nº. 1.—247 pinos con 236'580 m3 de madera en el Cuartel A. Tramo IX, Rodal 190. Tasación base 108.826'80 pts. Precio índice 119.709'59 pts. Indemnizaciones 1.958'60 pts.

Lote nº. 2.—208 pinos con 274'738 m3 de madera en el Cuartel A. Tramo IX Rodal 191. Tasación base 126.379'50 pts. Precio índice 157.974 47 pts. Indemnizaciones 2.022'20 pts.

Lote nº. 3.—138 pinos con 173'258 m3 de madera en el Cuartel A. Tramo VIII Rodal 35. Tasación base 86 629 00 pts. Precio índice 108.286'25 pts. Indemnizaciones 1.712'20 pts.

Lote nº. 4.—164 pinos con 163'353 m3 de madera en el Cuartel B. Tramo VII Rodal 1. Tasación base 75.142'40 pts. Precio índice 93.927 90 pts. Indemnizaciones 1.412'80 pts.

Lote número cinco.—140 pinos y 48 hayas con 295,203 m3 de madera en el Cuartel A. Tramo VIII Rodal 34. Tasación base 162.416,65 ptas. Precio índice 203.020,81 ptas. Indemnizaciones 2.128,65 ptas.

Lote número seis.—51 hayas con 63.189 m3 de madera en el Cuartel A. Tramo VIII Rodal 33. Tasación base 25.275,60 ptas. Precio índice 31.556,65 ptas. Indemnizaciones 589,30 ptas.

Lote número siete.—33 hayas con 41,950 m3 de madera en el Cuartel B. Tramo VII Rodal 52. Tasación base 12.585,00 ptas. Precio índice 15.731 25 pesetas. Indemnizaciones 394,15 pesetas. Este aprovechamiento no es susceptible de dar travesas por forma no apta de los árboles que lo integran.

Las subastas se ajustarán a las disposiciones vigentes so-

bre esta clase de aprovechamientos y al pliego de condiciones económico-administrativo obrante en la Secretaría del Ayuntamiento, dando comienzo a las 10 de la mañana, continuando las otras cada media hora.

Todos los lotes, excepto el 7º, están sujetos a la entrega de travesas.

Esta subasta corresponde a la segunda por haber quedado desierta la primera.

Ortigosa a 3 de Noviembre de 1953.

El Alcalde,
1651

EDICTO 1656

D. Bernardo Iruzubieta, Alcalde de la Villa de Huércanos.

Hago Saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1954, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el art. 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de Diciembre de 1951, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el art. 657 del Citado Cuerpo legal.

En Huércanos, a dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Alcalde,
1638

EDICTO 1661

Confecionados que han sido por los respectivos Ayuntamientos, los Repartos de la Contribución Rústica y Pecuaria, Urbana y Matrícula Industrial así como el presupuesto Municipal Ordinario para el año de 1954.

Quedan expuestos al público en las Secretarías de estos Ayuntamientos por el plazo reglamentario.

San Millán de la Cogolla y Berceo 20 de Octubre de 1953.

El Alcalde,
1645

EDICTO 1654

A efectos de examen, por el plazo reglamentario y, en su caso, presentación de reclamaciones, se hallan expuestos en las respectivas Secretarías, los siguientes documentos, para el ejercicio de 1954.

Patente de Automóviles; Matrícula de la Contribución Industrial; Padrón de Edificios y Solares y Repartimientos de la Contribución territorial Rústica. Sajazarra y Galbarruli 2 de Noviembre de 1953.

El Secretario,
1644

EDICTO 1607

Confecionada la Matrícula de Contribución Industrial para el próximo ejercicio de 1954, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Cihuri, 28 de octubre de 1953.

El Alcalde,
1632